
 Capítulo 4

¿Estamos las lesbianas y bisexuales atravesadas por las estructuras patriarcales en nuestras relaciones amorosas con otras mujeres?¹

Rocío Padilla Consuegra²

Alumna de Doctorado de la Universidad de Cádiz (España)

soyrociopc@gmail.com

Resumen

En lo histórico-cultural se producen y legitiman los referentes ideológicos que cimentan las estructuras relacionales de nuestras experiencias amorosas, bien sean de corte más tradicional –heterosexual, genéricamente binaria, monógama, y preferiblemente institucionalizada dentro del matrimonio–, o bien más transgresoras –entre personas del mismo sexo, por ejemplo–.

Con un enfoque feminista, *queer* e interseccional, se cuestiona ese aspecto transgresor que se les supone a los vínculos afectivos no heterosexuales, mostrando que la mitificación del romanticismo patriarcal, las utopías emocionales de la posmodernidad y la existencia de ciertas ideas etiquetadas como *normales* o *naturales* propias de la cultura occidental, revierten en las relaciones amorosas entre personas del

-
- 1 Actualmente, realizo mi tesis doctoral dentro del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades de la Universidad de Cádiz, España, en la línea de investigación en Filosofía, Democracia e Identidades. El título orientativo de la tesis es *Nosotras que nos queremos tanto... Romanticismo Patriarcal entre mujeres: ¿Lo abyecto de lo abyecto?* El análisis y los datos aportados en este texto proceden de parte del trabajo de campo realizado dentro de la misma. Como el trabajo aún no está finalizado, se presentan conclusiones parciales.
 - 2 Trabajadora Social por la Universidad de Cádiz y Magister en Género, Identidad y Ciudadanía. Estudiante de doctorado de la Universidad de Cádiz. En la línea de investigación Filosofía, Democracia e Identidades, perteneciente al Programa de Doctorado en Arte y Humanidades. Sus investigaciones versan sobre las diversas fuentes estructurales de desigualdad que atraviesan las expectativas y los vínculos afectivo-sexuales de las mujeres que aman o desean a otras mujeres.

mismo sexo, dificultando su propia construcción desde estructuras de *pensamiento-sentimiento-comportamiento* alternativas.

En el trabajo realizado en Cádiz con mujeres lesbianas y bisexuales dentro de un Grupo Focal, se analizaron aspectos ideológicos que atraviesan sus expectativas y experiencias afectivo-sexuales, encontrando puntos de origen en común con las estructuras propias del patriarcado emocional, así como aspectos específicos de su manifestación en su interior.

En este texto presentamos resultados obtenidos y una serie de conclusiones para el mejor entendimiento y abordaje de situaciones de conflicto que, como fruto de la mitificación del romanticismo patriarcal pueden darse entre mujeres.

Palabras clave: mujeres, lesbianas, construcciones culturales, romanticismo patriarcal, estructuras relacionales, intersecciones.

Abstract

The ideological referents which establish the base of the relational structures in our romantic and emotional relationships are produced and legitimated by history and culture regardless of if they are more traditional -heterosexual, generally binary, monogamous, and rather institutionalised in marriage- or more transgressive -same-sex relationships, for instance-.

From a feminist, queer and intersectional approach, it is possible to question the transgressive nature that is given to the non-heterosexual affective bounds, proving that the mythification of the patriarchal romanticism, the emotional utopias from the Posmodernity and the existence of a classification which catalogues ideas as "normal" or "natural" as part of the western culture, have an impact on same-sex relationships and furthermore hinders the construction of relationships based in alternative ideological-emotional-behavioural structures.

During the research done with lesbian and bisexual women from a focal group in Cádiz, we analysed the ideological aspects that are conditioning their sexual-affective expectations and experiences, thus finding points of origin in common with the structures of emotional patriarchy, as well as the specific aspects of its manifestation inside them.

In this paper we are presenting the results of this research and a series of conclusions for a better understanding and a better approach towards conflictive situations that, as a product of the patriarchal romanticism, can occur among women.

Keywords: women, lesbians, cultural constructions, patriarchal romanticism, relational structures, intersections.

1. HETEROSEXISMO ENTRE MUJERES: ¿DE DÓNDE NOS VIENE Y POR QUÉ NOS ATRAVIESA?

1.1. Introducción

Comenzaremos transcribiendo parte de las sesiones mantenidas con el grupo de reflexión de mujeres lesbianas y bisexuales en Cádiz durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017³:

Nuria: Yo he visto más heteropatriarcado en algunas interrelaciones lésbicas que en mis colegas con sus novios. Porque enseguida que un hombre sobrepasa los límites de una mujer (...) ahí ya todo el mundo: ¡eh, tía, que es un maltratador!, ¡cuidadito!, que tal (...); entonces, la alarma se te enciende antes. Nosotras sufrimos muchísima más violencia durante períodos más prolongados, porque somos incapaces de romper con la disonancia cognitiva que supone el verte mujer-lesbiana (...) y que se supone que tienes que tener una identidad más escindida del patriarcado, del patrón cultural clásico, y que tal, y que eres más libre, que vives en una relación potencialmente más respetuosa, más igualitaria y, resulta que (...)

[Risas del resto del grupo]

Nuria: (...) y resulta que en la interrelación está la pulsión de, de dominio egoico, que es una cosa que es patriarcal y que nos atraviesa muchísimo a las lesbianas, creo (...)

María: (...) en una lesbiana y no en un hombre, la población en general, tus amigas heterosexuales, sí están viendo la misma conducta contigo en una relación lésbica, pero, pero no se dice. Aunque se esté viendo y cada una internamente, una vez ha pasado, te puede decir: ¡no, si yo lo veía!, pero no te lo dicen, en el momento no te lo dicen (...) y ahí es donde voy, es que está

³ Para citar a las participantes del grupo de reflexión se han usado nombres ficticios.

mentalmente como colapsado, tapado, protegido, como esto no puede ser, o sea, que no solamente somos nosotras, sino que desde el punto de vista de fuera es algo como que no se da, no está, la gente está sensible a lo que decía ella, al tema heterosexual, pero no está tan sensible al tema lésbico, y tú que lo vives (...) te enteras la última, pero es que es lo mismo (...)

Sonia: Yo creo que en el tema de no reconocerlo hay otra cuestión; la cuestión para mí es si reproducimos conductas, comportamientos, o reproducimos estructuras (...) Eso es un gran tema (...), si es un comportamiento individual o es estructural, como pasa con el tema de la Violencia de Género, que sabemos que es estructural y por lo tanto no depende de un tío, de cada persona, sino de toda una estructura, entonces, cuando nos pasamos ya al ámbito nuestro, se lo atribuimos a personas concretas, “esta tía es así”, y no vemos que reproducimos estructuras. Porque para tú llegar a reproducir ese comportamiento, tú estás validando esa estructura (...), nosotras reproducimos toda una serie de estructuras que dan lugar a una serie de comportamientos, que van desde la posesión-agresión-pasiva, o como sea ¿no?, desde el “yo no te voy a dejar porque no me quiero ver sola”, aunque ni siquiera lo hago consciente, al tú retenerme agresivamente también. Reproduciendo una estructura o un elemento de una estructura es como tú manifiestas esa serie de comportamientos para sostenerla. Entonces, si la estructura es invisible, incluso para las heterosexuales, ¿cómo no lo va a ser para nosotras?, entonces, incluso cuando se ven cosas pensamos “es que ella es así”, y no pensamos que es violencia de este tipo, ni estás viendo qué es lo que da lugar a que yo no te deje a ti en paz ni a sol ni a sombra (...) ¿sabes?, “que yo soy así”, “que soy una tía loca”, “que yo soy posesiva”, “que eres celosa” (...) ¿sabes lo que te digo? (...) Con cosas como estas lo primero que hay que hacer es visibilizarlo y reconocer la

situación, porque si no, no vas a trabajar nada, ni con ley, ni sin ley, ni nada (...) Vale que nosotras no nos construimos con referencia a un hombre, ok pero, ¿desde qué edad cada una nos estamos construyendo así?, y ¿con qué referentes? (...)

1.2. Con cosas como estas, lo primero que hay que hacer es visibilizarlo y reconocer la situación, porque si no, no vas a trabajar nada

Desde hace unos cinco o seis años, aumentan muy tímidamente en España los estudios o publicaciones que analizan el tema de la violencia en parejas del mismo sexo en general, o bien entre homosexuales o entre mujeres lesbianas de forma concreta (AA.VV, 2017; Aldarte, 2012; Colectiu Lambda, 2011; Ortega, 2014; Villalón, 2015). Sin embargo, sigue siendo generalizada la escasez de estudios de este porte, que con carácter específico y desde una metodología cualitativa aborden esta problemática respecto a las mujeres que se relacionan amorosa o sexualmente con mujeres.

El Grupo Focal de Reflexión al que pertenecen las transcripciones del apartado anterior, supone la principal herramienta del trabajo de campo realizado hasta ahora dentro del proceso investigativo de la tesis doctoral que me ocupa, donde se analiza el componente ideológico que condiciona nuestras expectativas afectivo-sexuales, para evidenciar cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad mantienen relaciones recíprocas (binarismo de género, sexismo y heterosexualidad como sistema normativo, principalmente) y comprender puntos de origen común con aquellas estructuras propias del patriarcado emocional, así como formas específicas de manifestación en el interior de las relaciones amorosas entre mujeres. Concretamente, se centra el estudio en la reproducción de las estructuras de relación heterosexistas dentro de los vínculos amorosos-sexuales entre mujeres lesbianas y/o bisexuales, ubicado como centro de interés las situaciones de abusos y violencias que también suceden en su interior. Me interesa comprender por qué se producen, qué fuentes

estructurales de desigualdad las sustentan y cómo interaccionan entre ellas, qué piensan sus protagonistas acerca del asunto, y cuáles son las reacciones y respuestas tanto de las implicadas como de su entorno más cercano y, sobre todo, de las instituciones públicas del Estado español. Especialmente, me interesa ver si en esta problemática existen diferencias de reconocimiento y trato de las vivencias de las mujeres cuyas vidas no se ajustan a las expectativas genéricas del sistema heteronormativo y, si es así, de dónde vienen, cómo se manifiestan y cómo se explican tales diferencias. Finalmente, deseo visibilizar y favorecer el entendimiento de estas realidades para trabajar sobre las distintas fuentes estructurales de desigualdad, contribuir a transformar la realidad de reproducción de esquemas relacionales abusivos y, en lo que pueda, a enriquecer las políticas sociales destinadas a la promoción de la igualdad, la diversidad de géneros, sexualidades e identidades sexo-genéricas y, particularmente, a favorecer una vida amorosa libre de violencia para todas las mujeres. Al fin y al cabo, estamos hablando de problemas relacionados con la fundamentación y la calidad de la democracia en el contexto de sociedades de composición cada vez más complejas y multiculturales, donde coexisten múltiples identidades y estilos de vida.

1.3. ¡Cada una encaja el género como puede!

La mujer-mujer. ¿Encajar el género, encajar en el género o desencajarlo?

Hablar de *Romanticismo Patriarcal entre mujeres* remite durante todo el proceso investigativo a la consideración de toda una serie de conceptos y expresiones clave como son: *Amor romántico, mujer, patriarcado, sexo, género, identidad, ciudadanía, masculinidad, femineidad, feminismos, lesbiana, binarismo, movimientos sociales, queer theory, diversidad, institucionalización, derechos, heteronormatividad, homofobia, lesbofobia, opción sexual, matrimonio, relaciones de pareja, acceso a los recursos, privilegios, agencia, transformación social, sujeto político, igualdad, etc.* Visualizar este conjunto de términos confirma que estamos hablando de

un estudio interseccional, pues la simultaneidad de diferentes fuentes estructurales de desigualdad u *organizadores sociales* (el género y la sexualidad juegan un papel destacado en el caso de este estudio), atravesará las relaciones amorosas de las protagonistas y condicionará lo que de ellas resulte trascendente a nivel social y jurídico, especialmente. A su vez, esta investigación bebe de diversas disciplinas y prácticas procedentes del Activismo Social, los Estudios Culturales, los Estudios de Género y de Sexualidad y los Feminismos, entre otras. En relación a las teorías feministas, resulta conveniente presentar una breve introducción de lo que ha venido siendo el *sujeto político del feminismo* en el contexto histórico español, entendido este como aquel sobre el que se articula la *praxis* feminista (Trujillo, 2009), cuya traducción más palmaria la constituyen los *Organismos de la Mujer*, las *Políticas de Igualdad*, la aprobación de una normativa jurídica acorde con el discurso feminista institucional y sus consecuencias derivadas.

Ubicándonos en las décadas de los años 60 y 70, hallamos un sujeto político del feminismo de carácter universal e ilustrado, *la Mujer*, en singular, que encaminaría la teorización y articulación política en torno a los elementos de subordinación propios del *segundo sexo*, término acuñado por Simone de Beauvoir (Beauvoir, 2017). Resultó un discurso identitario construido sobre la base de las diferencias entre mujeres y hombres, o *diferencias de género*. Como indica Gracia Trujillo, este será el punto de partida de los discursos feministas, *feminismos de la igualdad y de la diferencia*, si bien presentarán elementos divergentes entre sí (Trujillo, 2009).

En un principio, la movilización feminista se centró en la consecución de unos concretos cambios legales, el reconocimiento de los mismos derechos e igualdad de oportunidades para las mujeres con respecto a los hombres, y su posibilidad de acceso a la esfera pública. Así, de forma unitaria y como herramienta necesaria, se construyó ese sujeto político *Mujer*, que comienza a ser cuestionado en los años 80, al principio de la

década en Estados Unidos y a finales de la década en nuestro país, por resultar monolítico y ficticio según las voces que, *desde los márgenes* del feminismo institucionalizado, hablan de *las realidades*, en plural, de la diversidad de *las mujeres*, que más allá de la identidad construida sobre las bases de las relaciones de subordinación respecto a los sujetos varones, reivindicarían la capacidad de actuación e intervención en lo público-político –la agencia– como sujetos autónomos. Estas *otras mujeres* –negras, lesbianas, transexuales, inmigrantes...– reivindicarán la consideración, el nombramiento y la visibilidad de las diferencias entre las propias mujeres, es decir, la diversidad existente dentro de la identidad colectiva articulada por el feminismo. Estos otros *feminismos periféricos* –*el feminismo lesbiano*, entre ellos– se presentan rotundamente críticos con el feminismo liberal y sus presupuestos homogeneizadores y excluyentes con *las otras mujeres*. Entre la teorización y el activismo, muchas de estas mujeres apuntan la necesidad ineludible de analizar las causas favorecedoras de la producción de las desigualdades en cuanto a la etnia, la opción sexual, etc., y de hacer presente la forma en que la vivencia de las diferencias afectan de forma compleja y diversa a la de *ser mujeres*, sin jerarquizar las opresiones y sin considerar las diferencias como simples elementos sumatorios (Trujillo, 2009).

En este sentido, el sujeto de este estudio, *las mujeres que mantienen relaciones amorosas y sexuales con otras mujeres*, como sujetos políticos del feminismo, no habrían de sentirse mujeres primero, protagonistas de situaciones de violencia en sus relaciones después, o lesbianas, bisexuales, u otras identidades en tercer lugar, ni a la inversa, sino que se enfrentan con sus cuerpos y vivencias a categorías inseparables. No habría, en definitiva, una “opresión principal”, sino múltiples sistemas de opresión que actúan simultáneamente, que se entrecruzan, afectándose unos a otros (Trujillo, 2009).

En España, estos desplazamientos de un sujeto político homogéneo hacia la multiplicidad de sujetos o agencias diversas, encuentran en la sexua-

lidad el punto de opresión clave desde el que se inicia la fragmentación de la identidad unitaria *la Mujer*, herencia de la lucha antifranquista y del consenso de los años de Transición. Las activistas lesbianas serán las protagonistas en la organización de reivindicaciones dentro de uno de los puntos de fuga más importantes en el movimiento. Así, junto a las transexuales y trabajadoras del sexo, inician un proceso de deconstrucción de la categoría *Mujer*, pues las invisibiliza, y las excluye de los discursos, las representaciones y las demandas feministas (Trujillo, 2009).

Desde Francia, hallamos en Monique Wittig un referente deconstruccionista cuyas aportaciones acerca de los conceptos *mujer*, *lesbiana* y *heterosexualidad*, cuestionaron toda una estructura de opresión basada en un sistema de pensamiento que hace de la heterosexualidad todo un mandato organizativo de los proyectos de vida de la ciudadanía y de su reconocimiento como tal o no. Para ella, la categoría *mujer*, según se conforma dentro de este sistema heteronormativo y de dos géneros desiguales, conlleva una relación social específica con un hombre, una relación denominada *servidumbre*, que implica obligaciones personales y físicas y también económicas (asignación de residencia, trabajos domésticos, deberes conyugales, producción ilimitada de hijos, etc.), una relación de la cual las lesbianas escapan cuando rechazan volver o seguir siendo heterosexuales, y que por lo tanto, las construye como *no-mujeres*. Wittig cuestionó así el binarismo sexo-género, la identidad como parámetro estable y la unicidad del sujeto político de los discursos feministas, llegando a afirmar que *lesbiana* es un concepto que está más allá de las categorías de sexo (*mujer* y *hombre*), pues el sujeto designado (*lesbiana*) *no es* una mujer ni económicamente, ni políticamente, ni ideológicamente (Wittig, 2006).

Emergen de estos cuestionamientos nuevos feminismos y proyectos de transformación colectiva para el siglo XXI. Son feminismos disidentes que se hacen visibles a partir de los años 80 cuando, en sucesivas oleadas críticas, los sujetos excluidos por el feminismo biempensante se rebelan

ante la represión de sus proyectos revolucionarios por parte de un discurso monocolor y normativo que ve en las diferencias culturales, sexuales o políticas amenazas para su ideal heterosexual y eurocéntrico de mujer. Esta transformación del feminismo tendrá lugar a través de sucesivos descentramientos del sujeto mujer, que de manera transversal cuestionarán el carácter natural y universal de la condición femenina. Como indicamos más arriba, el primero de estos desplazamientos vino de la mano de teóricos gays y teóricas lesbianas como Michel Foucault, Monique Wittig o Adrienne Rich, que definirán la heterosexualidad como régimen político y dispositivo de control, productor de las diferencias entre los hombres y las mujeres, y que convierte la resistencia a la normalización en patología. A su vez, Judith Butler y Judith Halberstam insistirán en los procesos de significación cultural y de estabilización del cuerpo a través de los que se normalizan las diferencias entre los géneros (Butler, 2007, 2009; Halberstam, 2008).

Respecto a quién es o debe ser el sujeto político del feminismo, el género, la identidad, o qué es *ser mujer*, se produjeron numerosas reflexiones en el grupo focal. Entre ellas, la siguiente:

Nuria: Pues mira, yo de pequeña tuve una fase trans, ¿no?, yo siempre quería ser un niño desde chica, pero porque me gustaban las chicas, entonces yo “sabía” que en una estructura binaria mi única posibilidad de colocarme como sujeto deseante y deseado por mujeres iba a ser construirme conforme a un referente varón, ¿no?, entonces, empecé a construirme por ahí, y de hecho, la masculinidad de ciertas lesbianas yo creo que encuentra un poco ahí su explicación (...), sin embargo, la sociedad, paralelamente, sí que te construye como mujer, que yo psicológicamente tengo todas las, digamos las características de una mujer, entonces, digamos que vas andando por una cuerdecilla, que vas transitando los géneros todo el rato y te vas desplazando, eh (...), pero es que no somos nosotras las que nos

construimos, a nosotras nos viene una construcción, entonces, la construcción de la femineidad se hace desde la otredad del hombre, y esa otredad es la que a nosotras nos llega, no es que tengamos un hombre al lado y por efecto contagio nosotras (...), sino que (...); cada una encaja el género como puede!

[Risas del resto del grupo]

Los desplazamientos más productivos surgen paradójicamente de aquellos ámbitos de los que el feminismo no esperaba o no quería esperar un discurso crítico. Y, precisamente en esta línea, este estudio quiere demostrar como punto de partida que los marcos interpretativos de las teorías del feminismo asentado en el espacio privilegiado de las instituciones del Estado español y, consecuentemente, las prácticas en las políticas públicas en materia de igualdad, así como los textos jurídicos que las sustentan, derivan en una delimitación monolítica y esencialista de su sujeto político –*la mujer, o las mujeres*–, obvian las relaciones recíprocas que establecen diferentes fuentes estructurales de desigualdad –la normativa binaria de género y la heterosexualidad como norma, en el caso que nos ocupa–, generan situaciones de exclusión y privilegio al dejar fuera de la agenda política feminista a aquellas mujeres cuyas expresiones de género, preferencias sexo-afectivas, o identidades sexo-genéricas –lesbianas, bisexuales, transexuales, *queers* y otras– no se ajustan a las expectativas de lo que dentro de los parámetros manejados en el discurso institucional, significa *ser mujer*, y suponen un freno epistemológico para los estudios interseccionales en materia de igualdad y para el entendimiento y el abordaje en la práctica de las realidades de abusos y violencias en el interior de las relaciones amorosas no normativas.

María: Yo siempre me he sentido mujer, entonces, eso sería a lo mejor otro tema interesante de debate, porque dentro de lo que es el mundo nuestro del lesbianismo, ¿cómo nos sentimos nosotras mismas?, porque, ante todo, nosotras somos mujeres,

con la palabra para mí en mayúsculas, si hace falta sacar una bandera, la saco: “MUJER”. Ya después, el lesbianismo y tal, pero la palabra *mujer*, creo yo, no podemos caer en el error de tambalearnos en el sentir mujer en lo más interno.

[Risas, bromas de todo el grupo]

Nuria: es que lo del sentir mujer no existe.

María: entonces, ese puede ser el tema que a mí me gustaría matizar, ¿qué es para una lesbiana sentirse mujer?

[Risas, bromas de todo el grupo]

María: Vamos, que si somos tan diversas, ¿por qué unas mujeres encajan en el concepto *mujer* de la ley de violencia⁴ y nosotras no? (...), yo no hago distinción entre mujer lesbiana o heterosexual cuando hablo del sentir mujer (...), y todo se me queda en según los ojos con los que te están mirando o analizando, ¿me comprendéis ahora?, eso es muy diferente al sentir. Ahora, explícamelo tú para que yo me aclare [Risas].

1.4. Romanticismo Patriarcal. Del *cliché* a la violencia... También entre mujeres

1.4.1. Romanticismo Patriarcal

En *La Construcción Sociocultural del Amor Romántico*, Coral Herrera Gómez estudia el fenómeno del amor incidiendo en su construcción sociocultural desde un posicionamiento *queer*. Sobre el romanticismo patriarcal, Herrera ofrece un desmenuzado análisis acerca del amor

⁴ Cuando coloquialmente la protagonista habla de *la ley de violencia*, se refiere a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Con esta norma el Estado español pretende dar respuesta jurídica y proteger de manera especial a aquellas mujeres que, dentro de una relación sentimental con un varón hayan sufrido o estén viviendo situaciones de violencia. La protección integral abarca desde el endurecimiento de las penas previstas para determinadas acciones violentas, hasta un amplio conjunto de medidas asistenciales para las mujeres y las personas a su cargo –juzgados específicos, casas de acogida, ayudas económicas, protocolos de actuación policial y sanitario, asistencia legal, psicológica, preferencia en el acceso a determinados recursos como son centros educativos, residencias para personas ancianas, etc.– En su artículo 1.1 esta Ley establece como objeto de aplicación lo siguiente: “La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.”

romántico como un dispositivo edificado socialmente a partir de la desigualdad estructural entre el lugar de los hombres y las mujeres. Así, tras referenciar a Lipovetsky, ella afirma que el amor entre hombres y mujeres no podrá ser igualitario y libre mientras ellos sigan gozando de una posición social y económica privilegiada, y ellas encuentren mayores dificultades para la conciliación de la vida personal y familiar por un lado, y la vida laboral por otro. “Aquí es cuando el amor revela su dimensión política y económica, pues la desigualdad estructural de nuestra sociedad en función del género invade el terreno emocional y perpetúa la dependencia mutua entre hombres y mujeres” (Herrera, 2010, p.231). Seguidamente, Herrera apunta las conclusiones de una serie de autoras y de autores, respecto a cómo las diferencias de género en la educación recibida, afectan a las propias concepciones, expectativas, y formas de vivenciar el amor de hombres y mujeres. Señala Herrera, citando a Anna Jonásdóttir, que “(...) el orden patriarcal, pese a que ya no se sostiene social y políticamente gracias a las leyes igualitarias, continúa ejerciendo un enorme poder en las vidas de las personas (...). (...), sobre todo en sus relaciones sexuales, emocionales y sentimentales”. Prosigue Herrera haciendo especial hincapié en la dependencia emocional femenina como ejemplo de la vitalidad de la que goza el patriarcado dentro de las vidas de las personas, determinando enormemente las relaciones entre ellas. “El amor, en este sentido es el último reducto en el que el poder patriarcal se sigue ejerciendo” (Herrera, 2010, pp.231-232).

Este poder patriarcal del amor se ejerce a través de la institución del matrimonio fundamentalmente, y se desvela de maneras diversas: la exigencia y normalización de la capacidad de autosacrificio femenina, entendido por Jonásdóttir (1993) el autosacrificio como la norma social que logra que la gente olvide sus propios derechos e intereses, y que facilita la explotación sentimental femenina, que como indica Kelly, es alimentada a su vez por la idea de la propiedad privada que aplicamos en nuestras relaciones (Herrera, 2010, pp.232-233). En la misma línea, Clara Coria habla del *cajoneo amoroso* y de *los costos* para las mujeres,

haciendo referencia a cómo muchísimas mujeres sacrifican, porque así han aprendido a hacerlo, sus propias necesidades en beneficio de las de sus parejas y, de cómo eso va generando en ellas situaciones de malestar y frustración. De manera perversa se naturaliza la autoposterización constante que las ubica en un “prudente” segundo plano dentro de las relaciones amorosas y de sus propias vidas. Con la normalización del altruismo y la renuncia femenina a través de los roles de género interiorizados de forma desigual, es como se van *metiendo en un cajón* y permanecen ocultos *los costos*, los daños en definitiva, que la población femenina acumula en nombre del amor (Coria, 2005).

No sorprende, entonces, que si la cultura amorosa se construye sobre la disimilitud de los roles masculinos y femeninos, el amor tenga una significación diferente y ocupe distinto lugar para mujeres y hombres. Para las mujeres el amor se presenta como recurso y como mandato social. Como garante de satisfacción y reconocimiento, por encima de otras posibles fuentes de alegrías y desarrollo humano cuyo acceso para las mujeres sigue siendo desigual en un sistema patriarcal que continúa reservando de manera privilegiada ciertas esferas de poder y mantenimiento del *statu quo* a la población masculina. Este reparto de los roles de género, y esta posición desigual de unos y otras en la vida, convierten al amor en un campo de batalla, afirma Herrera, donde la sumisión femenina se traviste de muestra de amor y entrega absoluta, y donde los mecanismos de control hallan su aval en caso de presentar resistencias que pretendan subvertir cualquier narración fantástica que nos indique cómo deben ser las cosas dentro de las relaciones amorosas (Herrera, 2010, pp.236-239).

Partiendo de este planteamiento, las protagonistas del grupo focal mantuvieron una conversación de la que extraemos lo siguiente:

Candela: Entonces, hasta qué punto si entendemos que los mecanismos de control, los celos, las jerarquías afectivas, todo eso, son mitos del amor romántico, que proceden de una ideología amatoria patriarcal, heterosexista y tal, y nosotras

nos encontramos con las mismas movidas en las series, la pelis, la literatura, y eso, y nos encantan, y no tenemos modelos distintos donde aprender, ¿hasta qué punto no nos vamos a relacionar de la misma manera y no vamos a reproducir este mismo esquema? (...), que las lesbianas no tenemos otros referentes culturales, ¿no? Porque reproducimos lo mismo, y si reproducimos lo mismo luego nos encontramos con los mismos problemas (...), y además desamparadas en muchos aspectos.

María: Ese es el patrón de la relación heterosexual, ¿no?, lo que estás planteando es que nosotras planteemos otro tipo de relaciones, hay que transgredir, es eso, pero, es que es lo mismo, nos educan con esos mitos (...)

Alicia: “Te doy, te doy...”, ¿no?, pero crea una deuda, te crea una deuda de que le tienes que devolver exactamente lo mismo, ¿no? (...). Yo respeto mucho los límites ajenos, pero no he construido bien mis propios límites; yo creo que las mujeres estamos más educadas para respetar límites de otras personas que para construir los nuestros.

Sonia: Yo ahí discrepo un poquito, estamos más educadas para respetar los límites de los hombres. Entonces, si yo como mujer estoy educada para la entrega y tal, entonces, ¿qué pasa cuando me junto con otra que está educada para lo mismo?; a un tío se adaptan mucho más, un tío es como que tiene todos esos derechos inherentes a su persona, su tiempo para él mismo, sus espacios y tal, y si tú lo haces, si reclamas tu espacio, que además es terreno conquistado porque a mí no me han educado en absoluto para pensar en mí misma, entonces, para ellas eres egoísta, ¿sabes?

1.4.2. El cliché.

María: No sé si pensaréis lo mismo, que hay un montón de relaciones que se rompen como consecuencia de los apren-

dizajes adquiridos (...). Te das cuenta cuando ocurre de, pero ¿esto que hacía ahí dentro?, ¿no?, pero lo tenías, entonces, de la misma manera está en la cabeza y en la forma de actuar de la otra, y te das cuenta de cómo hay relaciones que pueden no establecerse adecuadamente como consecuencia de los aprendizajes, porque tú tienes en tu cabeza una estructura, en tu cliché tienes una estructura de funcionamiento. Estropeamos el amor como consecuencia de las estructuras mentales y conductuales adquiridas y arraigadas en nuestras trayectorias, y de cómo las has ido encajando dentro, y luego, a la hora de relacionarnos chirriamos por un lado o por otro (...)

Patricia: Es que al fin y al cabo, la sociedad y el gobierno tienen una mente heterosexual.

María: Y la tenemos adquirida nosotras también; y entonces, te cuestionas lo que eres en el sentido de lo que has construido, ¿no?, y tienes que deconstruir porque ya no te vale, es un trabajo personal súper fuerte, llegar a entender cómo nos estamos relacionando por todos estos procesos de aprendizajes adquiridos, que nos superan en la relación, porque no somos conscientes siempre al cien por cien de lo que somos o arrastramos; el propio cuestionamiento, la manera en que nos dejamos, los kilos que pierdes, las amistades que nos dejamos por el camino (...). Una se daría cuenta de que todo es un papel (...), aunque lógicamente hay que ser conscientes, claro, ser consciente del cliché que una trae.

1.4.3. La violencia

Nuria: Yo vengo de una relación súper tormentosa, he sufrido mucha violencia y estuve dos años. Dos años que tienes miedo todos los días, en los que ves a la otra persona que se va a beber una cerveza y te entra taquicardia. No puedes dormir, te empieza a entrar ansiedad... Yo era incapaz de ver que esto era

una situación de violencia. Hasta que se distanció. Y entonces, con la distancia vi. Y me di cuenta de que era un problema de género. (...), me hago una terapia gorda y me pongo a estudiar, me meto grandes chutes de Teoría Feminista y, bueno, ahora mismo soy absolutamente incapaz, yo no sé si es estrés postraumático, pero yo ahora mismo tengo relaciones con muchas personas (...), y por supuesto no les voy a dar la oportunidad de que tengan ademanes posesivos conmigo, porque la institución monógama se sustenta sobre la posesión, que es el caldo de cultivo de la violencia básicamente (...), yo creo que por el momento mejor estar así.

Patricia: Vale, pero yo creo que hay mucha gente a la que le va la caña⁵.

Nuria: La víctima busca con el tiempo la actitud de la agresora, pero por “efecto bonsái”. Te van cortando las ramitas, pero es la otra persona la que te alimenta, aunque te haya ido apocando, es la que te da el agua, entonces claro, la violencia genera más violencia, yo no creo que haya gente a la que le va la caña...; esta sociedad es muy violenta y nos enseña a meternos en relaciones violentas y de jerarquías, y es una lucha de poder, y la primera vez que yo cedo, eso se convierte en un círculo vicioso, y un día me dices “tonta”, yo me lo callo, y al día siguiente, para violentarme, necesitas decirme “hija de puta”, y al día siguiente, pues necesitas pegar un portazo, y...

Patricia: Y de tú consentírselo (...) ¿eso es uno de los peligros del amor romántico?

María: Puede derivar.

Nuria: Y yo que te quiero, ¿cómo no voy a aguantarlo todo por amor...?

5 La expresión “le va la caña”, es una forma coloquial de indicar que a alguien le gusta que se lo pongan difícil o que le hagan sufrir.

María: (...), y va a cambiar...

Nuria: Y, “cambiaré” (...), más toda la situación de aislamiento y que tu centro es esta relación de dependencia de ambas partes, más el círculo de la violencia, la luna de miel, la tensión (...)

[Asentimiento y manifestación de complicidad y entendimiento por parte de María y Alicia]

Alicia: Acabo de salir de una relación de tres años con unos patrones muy marcados y no me di cuenta hasta que me vi con los ansiolíticos sobre la mesa. Yo me creía que lo tenía muy deconstruido y he visto que no; lo de la culpa, se juega mucho con eso, cuando intentas transgredir o no cumplir ciertos tipos de exigencias que se dan en todo esto, el sentimiento de culpa es brutal. Yo tengo ahora constantemente un sentimiento de que he sido mala pareja, súper fuerte. Porque como nosotras estamos educadas para portarnos bien; vamos, yo he estado educada para portarme bien, de chica era o te portas bien o te portas mal, y yo siempre he sido de portarme bien, y claro, cuando de repente ya no te portas tan bien, es como un conflicto interno súper fuerte, por un lado, tú te dices “pero, si yo tengo derecho a pedir mi espacio”, o “yo tengo derecho a no ser tan...”, pero luego, como la otra persona lo percibe como “malo”, ¿no?, una persona que se supone que te quiere, pero que está viendo algo malo en ti, o que no es “normal”, o que...

1.5. Vamos, que si somos tan diversas, ¿por qué unas mujeres encajan en el concepto “mujer” de la ley de violencia y nosotras no?

¿Acaso basta con la <<jerarquía del género>> para explicar las condiciones de producción del género? ¿Hasta qué punto la jerarquía del género sirve a una heterosexualidad más o menos obligatoria, y con qué frecuencia la vigilancia de las normas

de género se hace precisamente para consolidar la hegemonía heterosexual? (Butler, 2007, p.14)

Como indicaba más arriba, este estudio parte de la hipótesis de que los marcos interpretativos de las teorías del feminismo asentado en el espacio privilegiado de las instituciones del Estado español y, consecuentemente, sus prácticas a través de las políticas públicas en materia de igualdad, así como los textos jurídicos que las sustentan, derivan en una delimitación monolítica y esencialista de su sujeto político –*la mujer, o las mujeres*–, obvian cómo interseccionan diferentes fuentes estructurales de desigualdad, cómo la normativa binaria de género y la heterosexualidad como sistema normativo, generan situaciones de exclusión y privilegio al dejar fuera de la agenda política feminista a las mujeres cuyas expresiones de género y sexualidad no se ajustan a las expectativas de lo que dentro de los parámetros manejados en el discurso institucional, significa *ser mujer*, y suponen un freno epistemológico para los estudios interseccionales en materia de igualdad.

Efectivamente, si nos vamos al Ordenamiento Jurídico español, hallamos diferencias de reconocimiento y trato entre unas mujeres víctimas o supervivientes de situaciones de violencia en el interior de sus relaciones amorosas y otras. Ni el lugar que ocupan dentro de la legislación, ni el tipo de pena para el delito, ni las medidas de protección y promoción de una vida libre de violencia se encuentran equiparadas, ni para las mujeres que la viven, ni para los menores u otras personas dependientes a su cargo, en el caso de que estas mujeres se estén relacionando afectiva y/o sexualmente con otras mujeres. Sus necesidades o demandas no suelen estar recogidas en las agendas feministas de las instituciones. A nivel simbólico además, observamos cómo resulta mucho más dificultoso identificarse como parte de una relación violenta si no formamos parte de lo que se describe, ni de lo que se castiga, ni de lo que se trata de combatir como tal desde las diferentes esferas de la sociedad –educativa, medios de comunicación, legislativa, sanitaria,

académica, etc.-. Más dificultoso cuando contamos con una Ley estatal⁶ que permite que las personas del mismo sexo puedan casarse entre ellas, formando parte así de un proceso de normalización-institucionalización de sus relaciones desde los mismos parámetros heteronormativos, pero cuya promoción social consistió en publicitarla a nivel planetario como “la ley del matrimonio igualitario”, con la carga simbólica que la igualdad supuesta a estos vínculos conlleva.

La violencia en el interior de las relaciones entre mujeres existe. Las protagonistas del grupo focal la han experimentado y reflexionan sobre ella, sobre la dificultad para identificarla y sobre el tabú que hablar de ello supone. En España es un fenómeno apenas reconocido y que, generalmente, acaba siendo un asunto relegado a la invisibilidad del ámbito privado o doméstico, facilitando la re-victimización de quienes la sufren y el empoderamiento perverso de las agresoras. Lejos de la obligación propia del Estado de actuar en consonancia con los cambios sociales en cuanto a las nuevas concepciones de familia o relaciones de pareja, las diferencias de reconocimiento en el tema que nos ocupa, podrían estar generando otra forma de opresión que no por ser silenciada resultaría menos violenta (Padilla, 2010).

Como afirma Elena Larrauri, “porque afecta a mujeres, porque en su explicación debe también considerarse el contexto patriarcal, porque es expresión de una subordinación, y porque tiene necesidades específicas, es finalmente objetable que el discurso de género en España omita cualquier alusión a este tipo de violencia” (Larrauri, 2007, p.52).

De forma paralela dentro de esta realidad contextual, una parte del activismo LGBTIQ+ español ha iniciado la apertura de ciertos debates que ponen de manifiesto el interés por la comprensión y abordaje de estas realidades. En ellos, coexisten los discursos que, por un lado, abogan por asimilar esta violencia a la que se recoge como violencia de género en

⁶ Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

la Ley mencionada más arriba, junto a los que, por otro lado, defienden que hay que tratar esta violencia de manera específica, porque aunque ambas situaciones encuentran en las estructuras patriarcales su punto de origen, también manifiestan sus propias especificidades. En este caso me posiciono en este último planteamiento, pues entiendo que pretender abarcarlo todo dentro de una misma ley, resta poder a cada una de las luchas y entorpece el establecimiento de estrategias políticas para su concreto abordaje. No obstante, como ya indiqué, este estudio no está acabado y por lo tanto, estamos planteando cuestiones en las que profundizar en la dinámica investigativa de la tesis, por ejemplo, que la violencia que se produce dentro de las relaciones entre mujeres puede contar a su vez con características propias, como por ejemplo, si afecta el contexto heterosexista en el que se dan, o situaciones de lesbofobia internalizada, o si se producen en un contexto de invisibilidad cuando una de las partes o ambas se hallan “dentro de armario”. En cualquier caso, se parte de la necesidad de abordar estas situaciones de manera específica para una mayor efectividad en su entendimiento, prevención y tratamiento.

Para terminar y siguiendo a Raquel (Lucas) Platero, en relación a las mujeres lesbianas o bisexuales la lógica podría llevarnos a creer que la visibilización del matrimonio entre personas del mismo sexo y una supuesta trayectoria de inclusión con las *otras* mujeres, junto a la presencia de un personal político y técnico con una base feminista lesbiana y LGBTIQ+ en las administraciones públicas, debería traducirse en la consideración de la diversidad sexual y de género dentro de los discursos de género y de igualdad, sin embargo, continúan siendo extremadamente conservadoras ante la inclusión de las lesbianas y de las sexualidades no normativas. Los derechos LGBTIQ+, lejos de construirse como un desafío y medio de transformación de las instituciones más tradicionales, lo están haciendo dentro de ellas; y aunque existe un discurso político que intenta convencer de que estos derechos son una cuestión de igualdad, acceso a la ciudadanía plena o derechos humanos,

lo cierto es que no termina de enfrentarse a resistencias claras a incluir la diversidad afectivo-sexual y de identidades de género como aspectos claves a valorar en las políticas de igualdad (Platero, 2007, pp.131-157).

En definitiva:

Nos enfrentamos a una tarea doble: comprender el impacto de la discriminación al tiempo que explorar las categorías en las que se basa. [...] preguntarnos por las relaciones mutuas entre estas categorías sociales, tanto para conformar una posible forma de exclusión estructural como para generar estrategias únicas de afrontamiento y resistencia. [...], nos servimos de una mirada analítica que va más allá de la “doble discriminación” [...]. Es decir, desafiamos la noción de que las vivencias de las personas se pueden entender como la suma de una serie de desigualdades o formas de exclusión; el sexismo, la homofobia, [...], y todas las fobias e ismos se construyen siempre en relación. Las categorías relacionales entran en juego en nuestro propio cuerpo, con categorías versátiles, entrelazadas y casi inseparables analíticamente (Platero, 2012).

Insistimos, por tanto, en que un posicionamiento interseccional y crítico resulta clave para el cuestionamiento transformador de las estructuras que condicionan las relaciones afectivas y para el diseño de unas políticas públicas de igualdad que garanticen el derecho a vivir relaciones amorosas libres de violencias a todas las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (2017). Violencia en parejas Gays, Lesbianas y Bisexuales: una revisión sistemática 2002-2012. En *Comunitania 13, Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*. Facultad de Derecho, UNED. Ed. Universitas. Recuperado: <http://revistas.uned.es/index.php/comunitania/article/view/18946>

- Aldarte, Centro de Atención a Gays, Lesbianas y Transexuales (2012). Por los buenos tratos en las relaciones lésbicas y homosexuales. Informe para la inclusión de la perspectiva LGTB en los planteamientos sobre violencia de género: propuestas para el debate. Bilbao. Recuperado: <http://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/BUENOSTRATOS.pdf>
- Beauvoir, S. (2017). *El segundo sexo*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa*. El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona. Eds. Paidós Ibérica.
- Butler, J. (2009). *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid. Ed. Síntesis.
- Colectiu Lambda de lesbianes, gais, transsexuals i bisexuals pertenciente a la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales FELGTB (2011). Informe sobre la situación de la violencia entre parejas del mismo sexo. 2011 Datos sobre violencia intra-género: Casos atendidos y derivados y datos de las encuestas a grupos dentro de la comunidad LGTB (jóvenes y gais seropositivos) Informe elaborado para la Secretaría de Estado de Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Recuperado: <http://studylib.es/doc/3003097/http---www.felgtb.org-rs-4342-d112d6ad-54ec-438b-9358-448...>
- Coria, C. (2001). *El amor no es como nos lo contaron...ni como lo inventamos*. Buenos Aires. Ed. Paidós.
- Halberstam, J. (2008). *Masculinidad Femenina*. Madrid. Ed. Egales.
- Herrera, C. (2010). *La construcción sociocultural del amor romántico*. Madrid: Ed. Fundamentos.
- Jónasdóttir, A. (1993). *El poder del amor: le importa el sexo a la democracia*. Madrid: Ediciones Cátedra
- Larrauri, E. (2007). *Criminología crítica y violencia de género*. Madrid: Editorial Trotta.
- Ortega, A. (2014). *Agresión en parejas homosexuales en España y Argentina: Prevalencias y heterosexismo* (Tesis Doctoral). Facultad de Psicología, Universidad Complutense de Madrid, España. Recuperado: <http://eprints.ucm.es/28389/>
- Padilla, R. (2010). La exclusión de las mujeres-pareja lesbianas del concepto legal de violencia de género según el discurso del feminismo oficial. En: *Género y Sistema Penal. Una perspectiva internacional*. Universidad da Coruña. Granada: Ed. Comares. pp.181-192.

- Platero, R. (2007). Mucho más que matrimonio. La representación de los *problemas de lesbianas y gays en la agenda política española*. En: Bustelo, M. y Lombardo, E. (eds.) (2007). *Políticas de Igualdad en España y en Europa*. Madrid: Ediciones Cátedra, pp.131-158.
- Platero, R. (2012). ¿Son las políticas de igualdad de género permeables a los *debates sobre la interseccionalidad? Una reflexión a partir del caso español*. En: Revista del CLAD Reforma y Democracia. (52) Caracas. Recuperado: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/052-febrero2012/Platero.pdf>
- Rich, A. (1980). Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana. En: DUODA. Revista d'Estudis Feministes (10) 1996. Recuperado: <http://www.caladona.org/grups/uploads/2017/10/heterosexualidad-obligatoria-y-existencia-lesbianaadrienne-rich-1980.pdf>
- Trujillo, G. (2009). *Identidades, estrategias, resistencias*. (Ponencia). En Jornadas Feministas, Granada: Mesa redonda (Des) Identidades sexuales y de género. Recuperado: http://www.feministas.org/IMG/pdf/Gracia_Trujillo.pdf
- Villalón, L. (2015). *La violencia en parejas homosexuales*. Aspectos sociales y jurídicos de la violencia en relaciones entre mujeres (Trabajo Final de Máster). Facultad de Derecho, Universidad de Barcelona, España. Recuperado: <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/67946>
- Wittig, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid/Barcelona: Ed. Egales.